OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN XXII NACIONAL MASCULINO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE MANI CASANARE.

En atención a lo dispuesto en el numeral 1.3.4 Estudio de mercado de la Guía de elaboración de estudios de Sector – GEES emitida por Colombia compra eficiente, la entidad procede a desarrollar el presente estudio de mercado para la comprensión de la dinámica de precios, el mecanismo que se utiliza es a través de revisión de precios por solicitudes de cotizaciones a empresas del mercado, con el propósito de establecer el valor del presupuesto oficial del objeto a contratar, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015:

DINAMICA DE PRECIOS Y CONDICIONES DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZACION No.1 YENCY ZARETH FUENTES DAZA	COTIZACION No.2 NAYTE GERALDYN DIAZ MARTINEZ	COTIZACION No.3 CLAUDIO POMPILIO CAHUEÑO BECERRA	MENOR VALOR COTIZADO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	Hospedaje. Servicio de hospedaje a todo costo para los deportistas y cuerpo técnico participantes de 12 selecciones departamentales conformadas por 12 personas; 9 jueces y 3 miembros honorarios de la Federación Colombiana de Futbol de Salón durante seis (6) días en habitaciones con camas individuales en acomodación doble, con TV, baño privado, aire acondicionado y demás útiles de aseo necesarios y servicio de aseo.	Habitación	01	$ 150.000,00	$ 145.000,00	$ 130.000,00	$130.000,0
2	Sonido. Alquiler y operación de sonido instalado en el lugar del evento el cual contempla: 4 bajos activos de 18", 2 monitores de 15", 4 cabinas de salida de mínimo 400 watts, 1 consola de 16 canales y mínimo 6 micrófonos de cable y 2 micrófonos inalámbricos y 4 bases de maracas.	Hora	01	$ 565.000,00	$ 570.000,00	$ 550.000,00	$550.000,0
3	Sillas. Disponer en el lugar del evento a todo costo 185 sillas plásticas, las cuales deben ser ubicadas en el lugar del evento de acuerdo a la disposición que determine la supervisión. (incluye transporte).	Número	01	$ 4.000,00	$ 3.600,00	$ 3.200,00	$ 3.200,0
4	Placas de reconocimiento. Placas en madera de 13 cm x 18 cm con texto en lámina destinadas a deportistas destacados del municipio y a miembros honorarios de organizaciones deportivas del nivel Nacional y Departamental conforme a las especificaciones y aprobación de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte. Incluyen logos institucionales del municipio y la marca ciudad de Maní.	Número	01	$ 212.000,00	$ 208.000,00	$ 201.600,00	$201.600,0
5	Muestra cultural llanera. Realizar una (1) muestra cultural concierto juvenil en la interpretación del instrumento Bandola Criolla en homenaje a "Pedro Flórez".	Muestra	01	$1.100.000,0	$1.300.000,0	$1.000.000,0	$1.000.000

Con base a la solicitud de cotizaciones, se entiende que los valores aquí consignados incluyen todos los gastos y costos administrativos precontractuales, la constitución de garantías, imprevistos, cobertura de riesgos, impuestos y retenciones, a que hubo lugar, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Así mismo que el valor correspondiente a las tasas y estampillas municipales se tomaron de acuerdo a lo contenido en el acuerdo número 015 de 2012 "por el cual se adopta el Estatuto de Rentas, el régimen procedimental y sancionatorio para el municipio de Mani Casanare", en el acuerdo. Número 011 de 2020, "por el cual adoptan el régimen simple de tributación establecido en la ley 2010 de 2019 y se dictan otras disposiciones en materia tributaria de carácter municipal", y en el acuerdo número 14 de 2024, por el cual se adopta la estampilla para la justicia familiar en el municipio de Mani Casanare".

El municipio de maní procede a tomar el menor valor por, ítem cotizado, como variable para determinar el valor del presupuesto oficial.

Se deja constancia que la entidad verificó, para cada cotizante, que no presenta inhabilidades ni retenciones para contratar mediante consulta en fuentes públicas oficiales. Así mismo en el certificado de existencia y representación legal y registro mercantil expedido por la cámara de comercio, no es evidencia anotación de sanciones. Los certificados correspondientes se anexan a cada cotización recibida.

OSMAR BARRERA BARRERA
Secretario de Turismo, Cultura y Deporte

Proyectó: RONALD JOSUE ROJAS MEJÍA
Prof. Univ. área de promoción y apoyo al TCD.

***REVISÓ:** ELIZABETH BONILLA RINCON*
Abogada Contratada OAJ